Administración Nacional de Navegación y Puertos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**M E M O R A N D U M**
**COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**
**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2014**

**A** : **Sr. HECTOR DUARTE CHAVEZ,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

**DE** : **Comité de Evaluación de Ofertas**

**REFERENCIA** : **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2014** "Adquisición de artículos de ferretería e insumos eléctricos." PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS Segundo llamado – **ID Nº 279.705.**

**ASUNTO** : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.-

**FECHA** : 03 de diciembre de 2014.-

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Lic. Jorge Cáceres – Sub Gerente de Administración; Arq. Carlos Daniel Gómez, Gerente de Infraestructura Civil y la Abog. María Elizabeth Galeano, representante de la Asesoría Jurídica; designados por Resolución del Directorio Nº 118/14, de fecha 24 de junio del año 2014, de conformidad con lo establecido en los Artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el Artículo **64 del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud., a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2014 "Adquisición de Artículos de ferretería e insumos eléctricos."** Plurianual – Contrato Abierto por montos mínimos y montos máximos - Segundo llamado – **ID Nº 279.705**. Al respecto, los antecedentes del llamado son:

1- Carta Interna de fecha 28 de abril de 2014, por medio del cual el Administrador de la Terminal Portuaria de Asunción, eleva el pedido para la adquisición de precintos de seguridad numerados para uso de los Depósitos y el Portón de Salida de la Terminal Portuaria de Asunción.
2- Memorandum Nº 018 de fecha 03 de junio de 2014, providenciado a la Gerencia de Administración y Finanzas, por el Ing. Ulises Solis, Gerente Técnico de la ANNP, por medio del cual remiten el pedido para la adquisición de materiales e insumos eléctricos para las diferentes Terminales Portuarias.
3- Carta Interna Nº 105 de fecha 06 de junio de 2014, y Carta Interna de fecha 21 de julio de 2014, a través del cual el Arq. Carlos Daniel Gómez, Gerente de Infraestructura Civil, solicita la compra de artículos de ferretería y duchas lavaojos de emergencia con pedal para cuyo efecto remite el listado de los bienes y el presupuesto de los mismos.
4- Carta Interna Nº 182/2014 – Sub Gerencia de Contrataciones, de fecha 10 de junio del 2014, por la cual se solicita informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria en el Sub Grupo 340 y 390.

5- Providencia a la Sub Gerencia de Finanzas de fecha 11 de junio de 2014, a través del cual el Jefe del Dpto. de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Prestación de Servicios Portuarios – Código 390 – Otros bienes de consumo, en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de inversión – Programa 1 – Obras Portuarias – Proyecto 1 – Inversiones en el área operacional y de infraestructura – Código 340 – Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.

6- Memorándum Sub Gerencia de Contrataciones Nº 089/2014 de fecha 11 de agosto de 2014, por el cual el Gerente Administrativo y la Sub Gerente de Contrataciones se dirigen al Presidente de la ANNP, solicitando Declarar Desierta y autorizar el inicio del Segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 para la **"Adquisición de artículos de ferretería e insumos eléctricos para la ANNP, con carácter Plurianual, bajo la modalidad de Contrato Abierto"**

7- Carta Interna Nº 288 de fecha 25/08/14, a través el cual el Lic. Pedro Villalba, Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Asesoría Jurídica el Expediente Interno Nº 3942, "Proyecto de Resolución y antecedentes de la solicitud de Declaración Desierta de la LCO Nº 10 – ID 279.705 y se autoriza el Segundo llamado" para su dictamen correspondiente.

8- Dictamen Nº 114/14 de fecha 26/08/14, por el cual la Asesoría Jurídica dictamina que no existen reparos de orden legal ni administrativo que impidan que se declare desierto el llamado y se autorice el Segundo llamado.

9- Resolución de la Presidencia del Directorio Nº 1563/14 de fecha 01 de setiembre de 2014, por el cual se Declara Desierta la LCO Nº 10/2014 y se autoriza el Segundo llamado para la **"Adquisición de artículos de ferretería e insumos eléctricos para la ANNP"**, Ad Referéndum del Directorio de la ANNP.

10- CDP Nº 00000090/2014 de fecha 07 de julio de 2014, correspondiente al PAC Nº 00279705.

11- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 17 de setiembre de 2014, por la cual se comunica a la DNCP la Declaración Desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 para la **"Adquisición de artículos de ferretería e insumos eléctricos para la ANNP."** ID: 279.705

12- Nota Justificativo de la Sub Gerencia de Contrataciones por la cual se eleva a la DNCP la justificación de la aplicación de la modalidad del Contrato Abierto del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 para la **"Adquisición de artículos de ferretería e insumos eléctricos para la ANNP."** Segundo llamado.

13- Nota Sub Gerencia de Contrataciones de fecha 01 de octubre de 2014, por la cual se comunica a la DNCP el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 para la **"Adquisición de artículos de ferretería e insumos eléctricos para la ANNP."** ID: 279.705 SEGUNDO LLAMADO.

14- Nota de reparo DNCP Nº 33728/2014 de fecha 07/10/2014.

15- Carta Invitación de fecha 13/10/14 remitida a las siguientes firmas: COMERCIAL EUREKA IMPORT EXPORT, ALICIA FLOR BENITEZ, FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., ELECTROPAR S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL, FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

16- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de octubre de 2014, donde constan las ofertas presentadas en dicha ocasión y las observaciones realizadas por los oferentes participantes en la apertura de sobre.

| Nº | FIRMA OFERENTE | LOTE 1 | LOTE 2 | LOTE 3 | TOTAL OFERTADO en Guaraníes |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CELLULAR S.A. | 85.130.866 | NO COTIZA | NO COTIZA | 85.130.866 |
| 2 | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | NO COTIZA | 29.195.960 | 71.099.050 | 100.295.010 |
| 3 | MAXI MARKET de Javier Rolon González | 142.228.000 | 49.740.000 | 23.240.000 | 215.208.800 |
| 4 | MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | 130.345.889 | 45.771.695 | 21.532.000 | 197.649.584 |

## ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es **POR LOTE – CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS.** El Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a que el dispone **el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y en atención al Método de Evaluación establecido en los Arts. 60 y 61 del Dto. Nº 21909/03,** procede a evaluar las ofertas recibidas a los efectos de determinar si se ajustan o no sustancialmente los requisitos del PBC:

| EMPRESA | Formulario Oferta debidamente completado y en orden | Porcentaje Garantía Mantenimiento Oferta 5% | Poder del Representante | Declaración Jurada Art. 40 Ley Nº 2051/03 | Declaración Jurada no violación derechos de menor Conv. 138 y 182 OIT |
|---|---|---|---|---|---|
| CELLULAR S.A. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| MAXI MARKET de Javier Rolon González | Cumple | **NO Cumple** | No aplica | Cumple | Cumple |
| MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

La firma MAXI MARKET de Javier Rolon González no presentó la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por lo que al ser la presentación de dicho documento un requisito

de carácter Sustancial, la oferta de la referida firma queda DESCALIFICADA, por lo tanto su oferta no será considerada para ninguno de los lotes.

Las demás firmas **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.-

A los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la **PLANILLA DE PRECIOS**, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprenden las siguientes observaciones:

**LOTE Nº 1: INSUMOS ELECTRICOS**

| Nº | FIRMA OFERENTE | LOTE 1 |
|---|---|---|
| 1 | CELLULAR S.A. | 85.130.866 |
| 2 | MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | 130.345.889 |

Mediante nota de fecha 26 de noviembre de 2014, fue consultado a la firma CELLULAR S.A. si al precio cotizado en el lote Nº 1, ítem 44 de la Lista de Precios se estaría proveyendo el bien de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en caso de resultar adjudicado, atendiendo a que dicha cotización corresponde a la cantidad máxima de 200 rollos de conductor multifilar de 100 metros cada rollo.

En fecha 27/11/14, dicha firma manifiesta que el precio cotizado en el lote Nº 1, ítem 44 de la Lista de Precios debe ser la siguiente:

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 44 | *CONDUCTOR MULTIFILAR 2 MM2* | INPACO | PARAGUAY | unidad | rollo por 100 m | 100 | 200 | 159.000 | 31.800.000 |

Por tanto, y atendiendo a que el oferente modificó el precio unitario del ítem 44 de su lista de precios, la oferta del mismo queda **descalificado** conforme a lo establecido en el tercer párrafo del Art. 26 de la Ley 2051/03 que refiere: "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deben a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores*".

La firma MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales no presentó errores aritméticos.

**LOTE Nº 2: ARTICULOS DE FERRETERIA**

| Nº | FIRMA OFERENTE | LOTE 2 |
|---|---|---|
| 1 | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | 29.195.960 |
| 2 | MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | 45.771.695 |

La firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., fue **eliminada** debido a que no cotizó en su Lista de Precios el ítem 82, correspondientes a los precintos de seguridad de plástico numerado.

La firma MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales, no incurrió en errores aritméticos.

**LOTE Nº 3: MATERIAL DE ALBAÑILERIA**

| Nº | FIRMA OFERENTE | LOTE 3 |
|---|---|---|
| 1 | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | 71.099.050 |
| 2 | MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | 21.532.000 |

Las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L y MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales no incurrieron en errores aritméticos en su Planilla de Precios.

Luego de analizar las documentaciones sustanciales, los errores aritméticos y demás datos del Formulario de Ofertas se procede a agrupar las ofertas de acuerdo al **art. 61. Método de Evaluación**, numeral 2 del Decreto Nº 21.909/03, en ese sentido se agrupan de menor a mayor, conforme al siguiente cuadro:

**LOTE Nº 1: INSUMOS ELECTRICOS**

| Nº | FIRMA OFERENTE | LOTE 1 |
|---|---|---|
| 1 | MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | 130.345.889 |

**LOTE Nº 2: ARTICULOS DE FERRETERIA**

| Nº | FIRMA OFERENTE | LOTE 2 |
|---|---|---|
| 1 | MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | 45.771.695 |

**LOTE Nº 3: MATERIAL DE ALBAÑILERIA**

| Nº | FIRMA OFERENTE | LOTE 3 |
|---|---|---|
| 1 | MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | 21.532.000 |
| 2 | EMPORIO FERRETERIA S.R.L. | 71.099.050 |

Seguidamente se procede a seleccionar a las ofertas con precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Articulo 61. Método de Evaluación, numeral 3 del Decreto Nº 21.909/03, conforme al siguiente cuadro:

| LOTES | EMPRESA | MONTO |
|---|---|---|
| LOTE Nº 1 | MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | 130.345.889 |
| LOTE Nº 2 | MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | 45.771.695 |
| LOTE Nº 3 | MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | 21.532.000 |

## DEMAS REQUISITOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

## CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si las firmas oferentes reúnen los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013), para determinar los siguientes rangos:

| Empresas | **Ratio Liquidez:** activo corriente/pasivo corriente, igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años (2011 – 2012 y 2013) | **Endeudamiento:** pasivo total/activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los dos últimos años (2011 – 2012 y 2013) | **Rentabilidad:** porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital, el promedio en los dos últimos años (2011 – 2012 y 2013) no deberá ser negativo |
|---|---|---|---|
| MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | 1,20 | 0,80 | 1,69 |

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera todas la firma MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales, CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la entrega de los bienes requerido en este llamado en caso de ser adjudicado.

## REQUERIMIENTO PARA PRESENTACION DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a las documentaciones de orden legal requerido al oferente en el Pliego de Bases y Condiciones:

| Empresas | Fotocopia simple de C.I. y/o Estatutos sociales | Cedula Tributaria RUC / constancia de RUC | Autorización del fabricante Para los LOTES 1 Y 2 | Fotocopia autenticada IVA del último mes y/o impuesto a la renta O Certificado de cump. tributario |
|---|---|---|---|---|
| MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

**SUMINISTRO DE DOCUMENTOS – Capacidad Técnica - Experiencia**

Seguidamente, el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad técnica requerido al oferente en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Empresa | Declaración Jurada que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma. | Declaración Jurada de Compromisos de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados | Copia de contratos y/o facturaciones, Certificados anteriores de provisión de bienes similares, minimo 50% de lo ofertado de los años (2011-2012-2013) | Certificados o Constancias de experiencia de 3 entes públicos y/o privados antigüedad mínima de tres años |
|---|---|---|---|---|
| MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

A la firma MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales se solicitó por nota de fecha 26/11/2014, las siguientes documentaciones:

- Autorización del Fabricante / Representante
- Balance General del periodo 2011
- Declaración Jurada que están en capacidad para la entrega de los bienes adjudicados en tiempo y forma.
- Declaración Jurada de compromisos de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- Copias de contratos y/o facturaciones, certificados de cumplimientos (de empresas privadas o públicas) anteriores con respecto a artículos de ferretería e insumos eléctricos y los mismos deberán corresponder a los últimos tres años (2011.2012.2013) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como minimo el 50% del total de su oferta.
- Certificados o constancias de experiencia de minimo tres entes públicos o privados en lo que se refiere a la provisión de artículos de ferretería e insumos eléctricos.

Estos documentos fueron presentados por la firma MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales en fecha 27/11/2014.

**SELECCIÓN DE LA OFERTA:**

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales,** encuentra que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia y capacidad técnica**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por ser la oferta más conveniente a los intereses de la institución conforme consta en la oferta presentada, y finalmente se ajustan a las previsiones presupuestarias de la institución para este ejercicio.

**C O N C L U S I Ó N Y PROPUESTA DE ADJUDICACION:**

De todo lo expuesto precedentemente, y atendiendo a que la oferta presentada por la firma **MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales**. – RUC Nº 1208410-7, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado*, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la oferta presentada, reúne los criterios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por consiguiente se recomienda **ADJUDICAR** de la siguiente forma:

**LOTE Nº 1: "INSUMOS ELECTRICOS",** a la firma MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales – RUC Nº 1208410-7, por la suma máxima de Guaraníes CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (130.345.889.-) IVA incluido, a ser imputado en el rubro 340-99 – Bienes de consumo de oficinas e insumos, de la siguiente manera:

**PLURIANUAL**

**Ejercicio 2014:** hasta la suma de Gs. 65.172.944.- (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento setenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro).

**Ejercicio 2015:** hasta la suma de Gs. 65.172.945.- (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento setenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco).

**LOTE Nº 2 – "ARTICULOS DE FERRETERIA"** a la firma MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales – RUC Nº 1208410-7, por la suma máxima de Guaraníes CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (45.771.695.-) IVA incluido, a ser imputado en el rubro 390-99 – Otros bienes de consumo de la siguiente manera:

**PLURIANUAL**

**Ejercicio 2014:** hasta la suma de Gs. 22.885.848.- (Guaraníes veintidós millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho).

**Ejercicio 2015:** hasta la suma de Gs. 22.885.847.- (Guaraníes veintidós millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete).

**LOTE Nº 3 – "MATERIAL DE ALBAÑILERIA"** a la firma *MG LIBRERÍA de Marta Beatriz Gauto Torales – RUC Nº 1208410-7*, por la suma máxima de Guaraníes VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL (21.532.000.-) IVA incluido, a ser imputado en el rubro 390-99 – Otros bienes de consumo de la siguiente manera:

**PLURIANUAL**

**Ejercicio 2014:** hasta la suma de Gs. 10.766.000.- (Guaraníes diez millones setecientos sesenta y seis mil).

**Ejercicio 2015:** hasta la suma de Gs. 10.766.000.- (Guaraníes diez millones setecientos sesenta y seis mil).

Previo a la formalización y suscripción del contrato, se recomienda la reprogramación del PAC Nº 279.705 y la ampliación del monto correspondiente al ejercicio fiscal 2015 "Ad Referéndum del Presupuesto", hasta la suma de Gs. 98.824.792 (guaraníes noventa y ocho millones ochocientos veinticuatro mil setecientos noventa y dos), distribuidos de la siguiente manera:

**Rubro 340:** hasta la suma de Gs. 65.172.945.- (Guaraníes sesenta y cinco millones ciento setenta y dos novecientos cuarenta y cinco).

**Rubro 390:** hasta la suma de Gs. 33.651.847.- (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y siete).

**Es nuestro informe.-**

| | | |
|---|---|---|
| **Arq. Carlos Gómez** | **Abog. María Elizabeth Galeano** | **Lic. Jorge Cáceres** |
| Gerente de Infraestructura Civil | Asesoría Jurídica | Sub Gerente Administración |